



Río Cuarto, Junio 8/2018

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127749, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, al Prof. Prof. Esteban Manuel BARCELONA (DNI N° 26.085.887), en el Departamento de Educación Física, (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Recreación (Código 3621) con extensión a Vida en la Naturaleza (Cód. 6657).

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Prof. Esteban Manuel BARCELONA (DNI N° 26.085.887) en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad, ello a partir del 1 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018. (Resolución CD 504/2014)

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Esteban Manuel BARCELONA (DNI N° 26.085.887) con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53), de esta Facultad de Ciencias Humanas ello a partir del **1 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta la culminación del cargo de gestión del Prof. Oviedo, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.


ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 359/2018

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC